



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

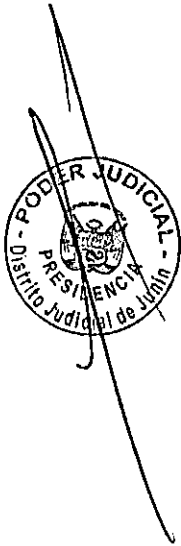
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 482-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 482-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiuno de mayo del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: DAR POR CONCLUIDA a partir del lunes 24 de mayo de 2021, la designación de la doctora Lilyan Gissela Rivera Ruíz, como Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, dándole las gracias por el esfuerzo desplegado en el desarrollo de sus actividades.

DESIGNAR a partir del lunes 24 de mayo de 2021 al Ing. Milton James Romero Carbajal, como Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín.



VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 124-2018-CE-PJ del 26 de abril de 2018; Resoluciones Administrativas N° 208-2018-CE-PJ y N° 054-2019-CE-PJ del 18 de julio de 2018 y 01 de febrero de 2019, respectivamente; Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ de fecha 22 de mayo de 2019; Resolución Administrativa N° 049-2020-CE-PJ del 29 de enero de 2020; Resolución Administrativa N° 216-2021-P-CSJU/PJ del 26 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- A través de la Resolución Administrativa N° 124-2018-CE-PJ, de fecha 26 de abril de 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "**Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles**", elaborado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA, con la finalidad de apoyar en la implementación de un piloto basado en la creación de una oficina judicial que asuma las funciones administrativas, de mero trámite y de gestión de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 482-2021-P-CSJGU/PJ

audiencias que le correspondan a un número de juzgados civiles de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa y/o Lima; así como se **Conformó una Comisión para la ejecución y supervisión del mencionado Plan de Trabajo**, integrada por los señores Consejeros Héctor Enrique Lama More y Augusto Ruidías Farfán;

Cuarto.- Posteriormente, mediante Resoluciones Administrativas N° 208-2018-CE-PJ, del 18 de julio de 2018 y 054-2019-CE-PJ, del 01 de febrero de 2019, se reconformó la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del "**Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles**" integrando a jueces y funcionarios del Poder Judicial;

Quinto.- Por ello, mediante Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ de fecha 22 de mayo del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación del "**Equipo Técnico Distrital Para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles**", en las Cortes Superiores de Justicia del país, aprobando además su respectivo Reglamento de Funcionamiento;

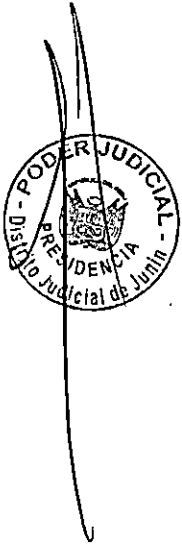
Sexto.- La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín mediante Resolución Administrativa N° 464-2019-P-CSJGU/PJ del 06 de junio del 2019, conformó el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de esta Corte Superior, que fuera reconformada por Resolución Administrativa N° 058-2021-P-CSJGU-PJ del 27 de enero de 2021;

Séptimo.- En ese marco de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 307-2019-CE-PJ del 31 de julio de 2019 se **incorpora a la Corte Superior de Justicia de Junín** en el "**Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles**", para lo cual el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de esta Corte Superior, debería elaborar el proyecto y los instrumentos de gestión para la creación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral que funcionaría en ésta jurisdicción;

Octavo.- Es así que, mediante Resolución Administrativa N° 216-2021-P-CSJGU/PJ del 26 de marzo de 2021, se ejecuta la Resolución Administrativa N° 000073-2021-CE-PJ, disponiéndose la Implementación en la Corte Superior de Justicia de Junín del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral; designándose, además a la doctora Lilyan Gissela Rivera Ruíz, en adición a sus funciones, como Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de esta Corte Superior;

Noveno.- En ese sentido, con la finalidad de dotarle dinamismo al referido Módulo, es imprescindible y necesario dictar ciertas pautas o medidas complementarias para un adecuado cumplimiento de los objetivos trazados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 482-2021-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del lunes 24 de mayo de 2021 la designación de la doctora Lilyan Gissela Rivera Ruíz, como Administradora del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, dándole las gracias por el esfuerzo desplegado en el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del lunes 24 de mayo de 2021 al Ing. Milton James Romero Carbajal, como Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil de esta Corte Superior, señores Jueces de los Juzgados Civiles de Huancayo, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Imagen Institucional, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

